

# Constitución Política e independencia monetaria: 25 Aniversario<sup>1</sup>

**H**ace 25 años, la Constitución Política Colombiana (CPC) de 1991 y la ley reglamentaria 31 de 1992 establecieron la autonomía o independencia del Banco de la República (BR). ¿De quién es independiente el BR? Es independiente del Gobierno en materia de política monetaria, cambiaria y crediticia. Igualmente, la CPC le asignó como único objetivo la estabilidad de precios (art. 1º, ley 31 de 1992), el control de la inflación, con metas de inflación cada vez menores, con la primacía sobre otros objetivos, tales como el empleo, el crecimiento, la distribución del ingreso, etc.

Por otro lado, la reducción de la inflación eleva el bienestar de la población (Junta Directiva BR 1999: 40): “Gómez (1998) encontró que una reducción permanente en la inflación en 10 puntos porcentuales podría generar ganancias en bienestar para Colombia equivalentes a un salario mínimo por trabajador a perpetuidad”<sup>2</sup>.

¿Por qué el Banco Central (BC) requiere ser independiente? La respuesta ortodoxa (Kydland et al, 1977) es que el Gobierno tiene un sesgo inflacionario en su política monetaria al usar la emisión para financiar el gasto público. A pesar de que el Gobierno se compromete a combatir la inflación, reniega de sus propósitos en el momento en que sea necesario emitir para financiar el gasto gubernamental, sin tener que aumentar los impuestos, asegurando la reelección o la continuidad del partido en el poder. En este sentido, solo un BC autónomo o un arreglo institucional que desligue al Gobierno de su control puede asegurar que se luche decididamente contra la inflación.

¿Por qué la junta directiva del BR, que no es elegida por voto popular, prevalece sobre el Gobierno, que sí es elegido por el pueblo y tiene la responsabilidad política de la conducción del Estado? La respuesta es que no hay contradicción, puesto que así lo determinó la Asamblea Constituyente.

La CPC establece que la política económica general del Gobierno, elegido democráticamente, tiene que estar sujeta a la consecución del objetivo inflacionario en coordinación con el BR (art 4º, ley 31). Es decir, el Gobierno tiene que diseñar un programa económico que respete el objetivo de la estabilidad de precios. En caso de que los objetivos gubernamentales estén en contradicción con el objetivo inflacionario, prevalece este último, en cuyo caso el BR no está obligado a cooperar con el Gobierno.

---

1 Esta es una versión de una columna publicada en [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com), con el mismo título, 21 de Julio de 2016.

2 La inflación pasó de 30% en 1990 a menos de un dígito en 2016, eso significa dos salarios mínimos en bienestar a perpetuidad. ¡Qué fantasía!

Sin embargo, la independencia del BR significa que hay un déficit entre la soberanía del pueblo y los objetivos de política que maximizan el bienestar del soberano, el pueblo, que solo puede ser explicado por el hecho de que una teoría económica ortodoxa de banca central ha sido elevada a rango constitucional.

¿La estabilidad de precios antecede al empleo y al crecimiento? Los miembros de la junta del BR siempre han sostenido que el empleo es un objetivo que está más allá de sus límites. No es una cuestión monetaria, sino del mercado laboral.

¿Quién se favorece con este arreglo institucional, que independiente de la clase de gobierno que se elija, el objetivo inflacionario siempre prevalecerá sobre los objetivos de empleo y crecimiento? El BR responde que la inflación es el impuesto más injusto que castiga a los más pobres, erosionando sus ingresos; por tanto, su control es primordial, ya que el logro de la estabilidad de precios conduce a más inversión, más empleos y más crecimiento. Sin embargo, los bancos comerciales también tienen la capacidad de presionar los precios al crear dinero mediante el crédito.

¿Por qué es preferible eliminar el impuesto inflación a eliminar el desempleo, si en el primer caso solo se pierde una parte de los ingresos, mientras que, en el segundo, el desempleo significa ningún ingreso y pobreza para millones de ciudadanos? ¿Quién determina las preferencias sociales en esta disyuntiva? ¿No será asunto del soberano, el pueblo, explicitar estas preferencias en una contienda electoral al elegir un gobierno? ¿Salvaguardar de la contienda política por el poder a un objetivo que no es siempre y en todo lugar la prioridad de la política económica no es antidemocrático?

Sin embargo, el sector más favorecido con durante el período, vigente desde 1991 hasta el presente, del BR independiente ha sido el sistema financiero (Villabona, 2014), cuyos activos son las deudas del Gobierno o de las familias, pues el control de la inflación permite que sus activos no pierdan valor real, al mismo tiempo que la prohibición de financiar el déficit fiscal público con emisión lo que hace es poner al Gobierno a merced de los financieros, rentabilizando así la capacidad de los bancos comerciales de crear dinero a través del crédito. El crédito crea depósitos, dinero, no a partir de estos sino del crédito (McLeay et al, 2014).

¿Asumir que la estabilidad de precios precede al empleo y al crecimiento no es acaso subsumir la acción del Estado y su capacidad probada de generar empleos con el gasto público al mecanismo de mercado, que no siempre funciona adecuadamente, sobre todo en épocas de recesión? ¿Quién sino el Estado debe reemplazar al sector privado cuando se encuentra decaído por sus expectativas de baja rentabilidad futura en la inversión y la creación de empleos?

La independencia del BR no solo respecto al Gobierno, sino también respecto al pueblo es un “golpe de estado” de la oligarquía financiera internacional neoliberal a la soberanía nacional. Aunque “la Reserva Federal y otros bancos centrales afirman que su “independen-

cia” política es una “característica de la democracia”, más bien, la independencia parece ser una transición a la oligarquía financiera”, afirma Hudson (2011).

La independencia del BC no es una innovación constitucional colombiana sino copiada, e impuesta, por los organismos multilaterales internacionales.

### Referencias bibliográficas

- Gómez, J. (1998). *El costo de la Inflación*. Mimeo, Banco de la Republica.
- Hudson, M. (2011). *War and Debt*. Rescatado el 3 de Agosto de: [www.counterpunch.org](http://www.counterpunch.org)
- Junta Directiva. (1999). *Informe de la JD al Congreso de la República*. Banco de la República, Bogotá, julio, pp. 59.
- Kydland, F., & Prescott, E. (1977). Rules rather than discretion: the inconsistency of optimal plans. *Journal of Political Economy*, 85 (3), pp. 473-492.
- McLeay, M., Amar, R. & Ryland, T. (2014). Money in the modern economy: an introduction. *Bank of England Quarterly Bulletin*, Q1, pp. 4-13.
- Villabona Robayo, J. O. (2014). Banca colombiana es cada vez más rica y menos generosa. *UN Periódico*, No 175, marzo 8.

